

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Doña Onalia Bueno García





Concejales Asistentes:

D. Juan Mencey Navarro Romero
D^a. Grimanesa Pérez Guerra
D. Luis Miguel Becerra André
D^a. Tania del Pino Alonso Pérez
D. Juan Carlos Ortega Santana
D. José Manuel Martín Martín
D. Juan Ernesto Hernández Cruz
D^a. Alba Medina Álamo
D^a. María del Pino González Vega
D. Julián Artemi Artilles Moraleda
D^a. María del Carmen Navarro Cazorla
D^a. Raquel Ravelo Guerra
D. Francisco Maicol Santana Araña
D. Jeremías Pérez Álamo
D. Francisco Javier Medina Betancor
D^a. Isabel Lucía Santiago Muñoz
D. Willian Cristofé García Jiménez
Interventor General Accidental:
D. Gonzalo Martínez Lázaro
Secretario General Accidental:
D. David Chao Castro
No asisten injustificadamente:
D. Domingo Rodríguez González
D^a. Carmen Delia Alonso Medina
D. Jordi Afonso Suárez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las ocho horas del día **TRECE DE NOVIEMBRE de dos mil dieciocho**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Onalia Bueno García y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, don David Chao Castro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el Orden del día.

	<p>Código de firma: F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852 sha1: UuZStUatCrUHg87D+j1Xgy5jpmI= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852</p> 
	<p>Código de firma: Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584 sha1: LJYAUxMNHvNczRN2hrLCgpPqoLo= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584</p> 

PRIMERO.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201811130000000000.mp4&topic=1

Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión queda aprobada por diez votos a favor (CIUCA, don Willian Cristofe García (concejel no adscrito)), seis votos en contra (PP, NC) y dos abstenciones (PSOE).

SEGUNDO.- PROPUESTA PARA "APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN." EXPTE. 16-OBR-43, POR UN IMPORTE TOTAL INCLUYENDO LA BAJA Y EL IGIC (0%) QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 10.282.870,59 EUROS, QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL PRESUPUESTO ADJUDICADO DE 3.312.962,61 EUROS, QUE EQUIVALE A UN AUMENTO DEL 47,53% SOBRE EL PRESUPUESTO ADJUDICADO, Y ADJUDICARLO A LA ENTIDAD OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. CON C.I.F: B-62997598, CON UN INCREMENTO DE OCHO (8) MESES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, RESULTANDO UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE 32 MESES".-

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref.: JEHC

Expte.: 16-OBR-43

Asunto: Modificación contrato

D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento (Decreto nº 3201/2015, de 30 de octubre), visto el expediente incoado para el contrato de ejecución de la obra denominada "Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", Ref: 16-OBR-43.

Visto que el día 25 de octubre de 2018 el Pleno municipal resuelve autorizar el "inicio del correspondiente expediente de modificación del contrato de la obra "Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T. M. Mogán", que se sustanciará con las siguientes actuaciones: a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma. b) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días. c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos".

Visto el proyecto "Modificado Edificio de Aparcamiento en Arguineguín, T.M. Mogán", redactado por la arquitecta municipal Dña. Adela Falcón Soria, donde se recogen detalladamente las modificaciones, que consisten en el aumento de unidades ya previstas en el proyecto original.

Visto el preceptivo informe de supervisión previsto en el art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) emitido por Dña. Mónica Travieso García, Técnico Municipal de este Il. Ayuntamiento, en relación con el expediente de aprobación de la modificación del proyecto "Edificio de Aparcamiento en Arguineguín, T.M. Mogán", donde se expresa que "queda justificado que <<Para llevar a cabo la correcta ejecución de la presente obra es necesaria una modificación de contrato, no prevista en el pliego de cláusulas administrativas, debido a la necesidad de añadir obras derivadas de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento que tuvo lugar la licitación del contrato>>, según informe redactado por la Arquitecta Municipal Adela Falcón Soria, de fecha 18 de octubre de 2018" y que "la presente modificación no implica una alteración en la cuantía del contrato mayor del 50% del precio inicial, según el art. 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público",

	<p>Código de firma: F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852 sha1: UuZ5tUaUcUHG87D+j1Xgy5jpmI= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852</p>
--	---

	<p>Código de firma: Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584 sha1: LJYAUxMNHvNczRN2hrLCgpPqoLo= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584</p>
--	--

por lo que concluye proponiendo, entre otras cosas, "informar favorablemente y aprobar técnicamente el proyecto "Modificado Edificio de Aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", por un importe total incluyendo la baja y el IGIC (0%) que asciende a la cantidad de 10.282.870,59 euros, que supone un incremento sobre el presupuesto adjudicado de 3.312.962,61 euros, que equivale a un aumento del 47,53% sobre el presupuesto adjudicado".

Visto el informe del Interventor, de fecha 2 de noviembre de 2018, que informe "favorablemente a fecha de hoy a la existencia de crédito adecuado y suficiente, sin perjuicio de la supeditación de tales gastos a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 133/63000 en los presupuestos de los ejercicios a los que se extienda la ejecución de la obra".

Visto el informe del Secretario General Accidental, de fecha 2 de noviembre de 2018, que concluye informando "favorablemente la modificación del contrato considerándola adecuada a derecho".

Visto el acuerdo plenario, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de noviembre de 2018, que resolvía "aprobar el proyecto "Modificado Edificio de Aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", por un importe total incluyendo la baja y el IGIC (0%) que asciende a la cantidad de 10.282.870,59 euros, que supone un incremento sobre el presupuesto adjudicado de 3.312.962,61 euros, que equivale a un aumento del 47,53% sobre el presupuesto adjudicado. En cuanto al plazo de ejecución se establece un incremento de ocho (8) meses sobre el plazo estimado en el contrato suscrito, resultando un plazo total de ejecución de treinta y dos (32) meses" así como "dar audiencia al contratista y al redactor del proyecto, por plazo de tres días hábiles, en virtud de lo establecido en el art. 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

Visto el informe jurídico del Secretario General Accidental, de fecha 12 de noviembre de 2018, en el que se informa que procede desestimar las alegaciones presentadas por el redactor del proyecto, quien solicitaba ampliación del plazo, al considerar "que el plazo de tres días habilitado debería ser suficiente para que la empresa redactora del proyecto pueda tener acceso al expediente completo de modificado, incluido el proyecto del mismo, y hacer las indicaciones que crea oportunas", y se formula la siguiente propuesta definitiva de modificación del contrato:

<< PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el redactor del proyecto, por los motivos expuestos, dando por precluido el trámite de audiencia y desestimando su solicitud de ampliación del plazo.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de la obra denominada "Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", Ref: 16-OBR-43, adjudicado por un importe sin I.G.I.C. de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.969.907,98) euros, correspondiéndole un I.G.I.C. del 0%, a la entidad OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U., atendiendo a los informes obrantes en el expediente.

TERCERO.- Aprobar la modificación del contrato de ejecución de la obra "Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", Ref: 16-OBR-43, por un importe total incluyendo la baja y el IGIC (0%) que asciende a la cantidad de 10.282.870,59 euros, que supone un incremento sobre el presupuesto adjudicado de 3.312.962,61 euros, que equivale a un aumento del 47,53% sobre el presupuesto adjudicado, y adjudicarlo a la entidad OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U., con C.I.F: B-62997598, con un incremento de ocho (8) MESES en el plazo de ejecución, resultando un plazo total de ejecución de treinta y dos (32) meses.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario del contrato, la entidad mercantil OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS S.L.U. al objeto de que proceda al reajuste de la garantía definitiva depositada, correspondiente al 5% del incremento, por importe de 165.648,13 euros, así como a la firma del correspondiente contrato administrativo, en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación.

QUINTO.- Notificar el acuerdo que en su caso se adopte al interesado, a la Dirección Facultativa y a las Unidades Administrativas de Obras Públicas, Intervención y Contratación de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar el anuncio de modificación en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 LCSP. >>

Visto el informe de fiscalización del interventor, con observaciones, de fecha 12 de noviembre de 2018.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la LCSP, se PROPONE:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el redactor del proyecto, por los motivos expuestos, dando por precluido el trámite de audiencia y desestimando su solicitud de ampliación del plazo.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de la obra denominada "Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", Ref: 16-OBR-43, adjudicado por un importe sin I.G.I.C. de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.969.907,98) euros, correspondiéndole un I.G.I.C. del 0%, a la entidad OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.,

	<p>Código de firma: F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852 sha1: UuZStUaUcRUHG87D+j1Xgy5jpmI= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852</p> 
---	--

	<p>Código de firma: Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584 sha1: LJYAUxMNHvNczRN2hrLCgpPqoLo= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584</p> 
---	--

atendiendo a los informes obrantes en el expediente.

TERCERO.- Aprobar la modificación del contrato de ejecución de la obra "Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", Ref: 16-OBR-43, por un importe total incluyendo la baja y el IGIC (0%) que asciende a la cantidad de **10.282.870,59 euros**, que supone un incremento sobre el presupuesto adjudicado de **3.312.962,61 euros**, que equivale a un aumento del **47,53%** sobre el presupuesto adjudicado, y adjudicarlo a la entidad **OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.**, con C.I.F: B-62997598, con un incremento de **ocho (8) MESES** en el plazo de ejecución, resultando un plazo total de ejecución de **treinta y dos (32) meses**.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario del contrato, la entidad mercantil OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS S.L.U. al objeto de que proceda al **reajuste de la garantía definitiva depositada**, correspondiente al 5% del incremento, por importe de **165.648,13 euros**, así como a la firma del correspondiente contrato administrativo, en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación.

QUINTO.- Notificar el acuerdo que en su caso se adopte al interesado, a la Dirección Facultativa y a las Unidades Administrativas de Obras Públicas, Intervención y Contratación de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar la modificación acordada en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 LCSP."

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201811130000000000.mp4&topic=2

Sometida a votación la propuesta de **doña Isabel Santiago Muñoz (NC)** de dejar el asunto sobre la mesa queda denegada por diez votos en contra (CIUCA, don Willian Cristofe García (concejal no adscrito)), siete abstenciones (PP, PSOE) y un voto a favor (NC).


Sometida a votación la propuesta queda aprobada por diez votos a favor (CIUCA, don Willian Cristofe García (concejal no adscrito)) y ocho votos en contra (PP, PSOE, NC).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que dicha Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 25/04/2019.-

	<p>Código de firma: F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852 sha1: UuZStUaUCrUHg87D+j1Xgy5jpmI= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/F25F-0GF6-QEF1-5740-8306-3852</p> 
	<p>Código de firma: Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584 sha1: LJYAUxMNHvNczRN2hrLCgpPqoLo= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/Q2W7-SGRE-FSX1-5738-2234-8584</p> 